



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045
www.iefundadoresm.edu.co
Email: institucioneducativafundadores@gmail.com



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 227 de Julio 10 de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° **18-2025** para:

ADQUISICIÓN DE 19 BALONES FUTBOL-VOLEIBOL-BALONCESTO; 18 JUEGOS DE MESA; 02 SET DE BADMINTON; 20 AGUJAS INFLAR; 04 JENGAS DIDACTICAS; 80 AROS GYM; 20 CAMISETAS DEPORTIVAS; 140 MEDALLAS; 06 TROFEOS; 04 LAZOS GYM Y 20 COLCHONETAS GYM:ITEM No 45 ADICION MAYOR VR MEN SGP FORMACIÓN INTEGRAL. CODIGO UNSPSC: 53102203-60103600.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° **18-2025** cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE 19 BALONES FUTBOL-VOLEIBOL-BALONCESTO; 18 JUEGOS DE MESA; 02 SET DE BADMINTON; 20 AGUJAS INFLAR; 04 JENGAS DIDACTICAS; 80 AROS GYM; 20 CAMISETAS DEPORTIVAS; 140 MEDALLAS; 06 TROFEOS; 04 LAZOS GYM Y 20 COLCHONETAS GYM:ITEM No 45 ADICION MAYOR VR MEN SGP FORMACIÓN INTEGRAL. CODIGO UNSPSC: 53102203-60103600.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **SUPER SPORTS S.A.S.**

2.

3.

4.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

SUPER SPORTS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°
con NIT. **900.875.180.7**

18-2025

A: **SUPER SPORTS S.A.S.**

Por valor de **\$6,996,010**

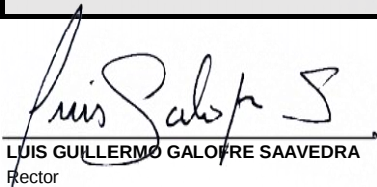
SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **20** con fecha **Julio 04 de 2025**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
Rector